



REGLAMENTO INTERNO CICLO LECTIVO 2026

NIVEL MEDIO

Misión del Colegio Calasanz:

El Colegio pertenece a las Escuelas Pías. Somos una comunidad de la Iglesia Católica, iniciada en 1597 por San José de Calasanz, al servicio de niños y jóvenes especialmente pobres, para la comunicación de la cultura y el desarrollo de la persona según el Evangelio. Estamos en Argentina desde 1870.

Nuestro nombre alude a nuestra identidad de "escuela cristiana y popular" y nuestro escudo es el nombre de María Madre de Dios.

Esta noble misión se desarrolla a través de la enseñanza por el currículum integral prescripto en el Ideario y Proyecto Educativo del Colegio. Para que todo llegue a buen fin se cumple el siguiente reglamento:

Asistencia y puntualidad:

El horario de entrada puntual es hasta a las 7:25. El de salida a las 13:20. Entre las 7:25 y las 7:45 se consignará $\frac{1}{2}$ inasistencia en caso de llegada tarde. Pasadas las 7:45 corresponde falta completa, y sólo se permite el ingreso del alumno acompañado por los padres, sin excepción.

La ausencia por enfermedad debe justificarse presentando el certificado médico correspondiente el día del reintegro a clase. Fuera de término no se aceptan justificativos.

Para mantener la condición de regular, el estudiante no debe superar ninguno de los límites de inasistencias injustificadas:

- a) Bimestralmente: 5 (cinco) inasistencias injustificadas en un bimestre.
- b) Anualmente: 20 (veinte) inasistencias injustificadas acumuladas en el ciclo lectivo.

En caso de perder la regularidad, el estudiante deberá continuar asistiendo a clases y cumplir con las actividades e instancias de evaluación dispuestas.

Al consignarse 10 inasistencias injustificadas, la familia deberá notificarse personalmente de la situación del alumno dentro de las 48 horas hábiles de notificada dicha condición debiendo realizar el trámite administrativo que corresponda. Si el

estudiante registra 10 inasistencias injustificadas en un cuatrimestre el estudiante debe rendir todas las materias en el período diciembre-febrero.

Llegado a las 20 inasistencias anuales, el estudiante debe rendir todas las materias en el período diciembre-febrero, salvo que sus inasistencias estén debidamente justificadas por motivos de enfermedad y con el correspondiente certificado médico. En el caso de llegar a las 20 inasistencias en el primer cuatrimestre, el estudiante deberá acreditar todas las materias previo al inicio del segundo cuatrimestre y no podrá registrar ninguna ausencia injustificada durante el segundo cuatrimestre. De lo contrario, debe asistir al período diciembre-febrero.

La familia deberá notificarse personalmente de la situación del alumno dentro de las 48 horas hábiles de notificada dicha condición debiendo realizar el trámite administrativo que corresponda.

Salidas antes de hora: No se conceden salidas ante pedidos telefónicos o por el alumno, ni con autorización enviada por fax o por medios electrónicos. El pedido es personal de los padres. Corresponde ausencia completa si se efectúa antes de las 12:00, y ½ falta luego del antedicho horario.

Educación física: La ausencia se computará como ½ falta. Las exenciones por razones de salud o de trabajo deben solicitarse dentro de los primeros quince días de clase o al producirse la causa en fecha posterior al inicio del ciclo lectivo.

Presentación del alumno:

La higiene personal es una responsabilidad de la familia, que el Colegio solamente se encarga de hacer cumplir.

Todos los alumnos del Colegio deben llevar siempre el uniforme que se define más adelante, de acuerdo con la actividad que está desarrollando. Bajo ningún punto de vista podrá combinarse prendas del uniforme reglamentario con el de educación física, a excepción del camperón azul reglamentario.

A) Los alumnos asisten con el cabello corto de color natural con un corte clásico completamente simétrico y de una longitud corta o media, sin barba ni bigote ni ceja rasurada. No usan hebillas, collares, aros colgantes, piercing, tatuajes o pulseras.

B) Las alumnas deben tener en todo momento el cabello recogido en su totalidad de color natural, con cintas de color azul. No usan uñas pintadas, maquillaje, aros colgantes, pulseras, piercing, ceja rasurada, tatuajes o collares ni postizos de ninguna clase.

Uniforme:

Varones

- Zapatos negros.
- Pantalones grises reglamentarios.



- Chomba blanca reglamentaria (durante el ciclo lectivo 2026 se podrá utilizar, en forma excepcional, la chomba celeste).
- Medias grises o azules.
- Camperón azul reglamentario.
- Bufanda azul y bordó reglamentaria.
- Pulóver azul reglamentario.

Mujeres

- Zapatos negros.
- Pollera pantalón gris a la rodilla.
- Chomba blanca reglamentaria.
- Medias grises o azules.
- Camperón azul reglamentario.
- Bufanda azul y bordó reglamentaria.
- Pulóver azul reglamentario.

Uniforme de Educación física

- Buzo blanco reglamentario.
- Campera azul reglamentaria.
- Pantalón largo azul con tira blanca y bordó reglamentario.
- Zapatillas blancas.
- Remera blanca reglamentaria.

Conducta y disciplina:

El respeto por el prójimo es el principio fundamental de la relación educativa del alumno con sus educadores y con sus pares. El alumno concurre al Colegio con los materiales para el trabajo educativo diario.

Todas las sanciones son aplicadas siguiendo los criterios de rectitud y justicia atendiendo al bien de la persona sancionada, al de aquellos que han sido directamente perjudicados y al conjunto de la institución. La correspondiente sanción disciplinaria es dictaminada por la institución. La firma de los padres y/o tutores refiere a la notificación de las mismas.

Los criterios para la aplicación de sanciones son:

- Observaciones verbales: Se aplican ante falta de conducta o indisciplina leve y constará en la ficha personal del alumno.

- Observación escrita: Será utilizada ante reiteradas indisciplinas leves, en todos los casos queda constancia en la ficha del alumno y se informa por escrito a la familia.
- Apercibimiento escrito: Se utiliza cuando mediante las observaciones escritas el alumno no mejora su actitud, o ante una falta grave. Los padres se notifican personalmente de la sanción. Los educadores solicitan la sanción y es aplicada por el Rector de Nivel o los Directores de Estudio.
- Suspensión: Se aplica por falta grave o ante reiterados apercibimientos sin mejorar la actitud por parte del alumno. Puede ser temporaria, cuando se aplica hasta por tres días, por dos veces en cada ciclo lectivo con cómputo de inasistencia. Permanente, incluye el resto del ciclo lectivo y el periodo de recuperación y evaluación de febrero-marzo. Definitiva, el alumno no puede aspirar a la matrícula del siguiente año lectivo.

En el Colegio queda terminantemente prohibido el uso de telefonía celular, dispositivos de sonido, juegos de cualquier tipo. El Colegio no se responsabiliza de ningún objeto ajeno a la actividad educativa.

Aceptamos y compartimos la posición de defensa del derecho a la vida desde la concepción y garantizamos la formación sexual integral desde el planteo antropológico católico acorde al Ideario y el Proyecto Escolapio de Educación en el Amor, la Vida, la Afectividad y la Sexualidad. Las asignaturas de opción institucional aunque no sean oficiales las aceptamos como obligatorias bajo idénticas condiciones.

Adhiero al presente reglamento para mi hijo/a en el ciclo lectivo 2026.

Firma del alumno/a:.....

Aclaración:.....

Tipo y N° de documento:.....

Firma del padre o tutor:.....

Aclaración:.....

Tipo y N° de documento:.....

Firma de la madre:

Aclaración:.....

Tipo y N° de documento:.....